REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZ

DPTO. DE GESTION DE PERSON

NCRD/IEAV/RECONNEC

ERETO EXENTO N CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRES

1.- La Ley 19.180 / 07.12.92 que modifica Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;

2.- Los años de servicios cumplidos por los funcionarios que se indican en la parte resolutiva del presente decreto.

3.- El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa los Decretos de Reconocimiento de Bienios de todo el personal Municipal;

4.- La Resolucion N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1º.- RECONOCESE, a la Funcionaria Municipal a Contrata que a continuación se señala a partir de la fecha que se indica, el cumplimiento de 01 bienio para los efectos del pago de Asignación de Antigüedad; en consecuencia, a partir de la misma fecha el funcionario indicado cumple 01 Bienio más respectivamente;

Fecha Cumplimiento Bienios Srta. Patricia del Carmen Viguera Araya, Administ. Gdo. 15° 01.09.2023 07 Bienios

2º.-PAGUESE, la diferencia de Asignación de Antigüedad que corresponda de acuerdo a la Ley, a partir del 01.10.2023.

3º.- IMPUTESE, el gasto que origina al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001 " ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes

- c.c. Habilitado Municipal

- c.c. Interesada

- c.c. Dpto. RR.HH.

ALCALDESA